



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCO DAVIVIENDA S.A |
| DEMANDADO | ANDERSON JOHAN LONDOÑO RESTREPO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00265 00 |
| ASUNTO | REQUIERE PARTE DEMANDANTE |

Toda vez que desde el 16 de septiembre de 2022 se remitió a la parte demandante el oficio de embargo del vehículo de placas JCN 793 de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín, de propiedad del demandado ANDERSON JOHAN LONDOÑO RESTREPO, se requiere a la parte demandante a fin de que allegue la constancia de su diligenciamiento a fin de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>173</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de noviembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e3c96bbeb2dd228388eb9e4e691420897c2822b684f8be28b5e7cb6d7e9135**

Documento generado en 11/11/2022 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>